



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2022-00466-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el RETIRO de la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por la Dra. LUZ MERALDA RIVERA GOMEZ actuando como apoderada judicial de la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER “COFUNERARIA” en contra de DIANA MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO y MARIA ANTONIA CAMACHO DE RODRIGUEZ. Sírvasse ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2022

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por la demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por la Dra. LUZ MERALDA RIVERA GOMEZ actuando como apoderada judicial de la COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER “COFUNERARIA” en contra de DIANA MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO y MARIA ANTONIA CAMACHO DE RODRIGUEZ.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación de acuerdo a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 135, hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Janeth Quiñónez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75eba0a39ba4e96e929da693d0319abf18cdde41bc129cc452b6acc524f3aaf**

Documento generado en 06/09/2022 04:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>